Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FONSECA MUÑOZ MARIBEL ALEJANDRA

RESOLUCION (E) Nº 3110

CHILLAN VIEJO, 16.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 16.06.2014, por Sr(a). **FONSECA MUÑOZ MARIBEL ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 16.591.046-K, Psicóloga en la Escuela Nebuco y Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **FONSECA MUÑOZ MARIBEL ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 16.591.046-K, Psicóloga en la Escuela Nebuco y Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 16.06.2014 al 16.06.2014, quedando $5^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACION

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / RMR / eo
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Carpeta Personal, DAEM.